



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LO-50-GYR-050GYR119-T-3-2026

Objeto de la convocatoria: "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 72 CAMAS EN MANZANILLO, COLIMA, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL".

En la Ciudad de México, siendo las **16:30 horas** del día **20 de abril de 2026**, derivado de los diferimientos al fallo de fechas 8 de abril de 2026, 10 de abril de 2026, 13 de abril de 2026, 15 de abril de 2026 y 16 de abril de 2026, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley) y 68 de su Reglamento, numeral 7.1.4.2.1 viñeta 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, se hace constar el resultado de la Evaluación realizada por la convocante:

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones que se llevó a cabo el **23 de marzo de 2026**, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hizo constar en el acta correspondiente, que se recibieron, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del fallo del presente procedimiento de contratación, las propositiones de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE
1	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ARKSTU, S.A. DE C.V.
2	CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.
3	GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, I.C.G. S.A. DE C.V.
4	INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HH & ASOCIADOS CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
5	INGENIERIA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
6	INGENIERIA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MEXICO, S.A. DE C.V.



No.	LICITANTE
7	LERMA EDIFICACIONES S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
8	PRODEMEX CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. y PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.
9	REGIOMONTANA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.P.I. DE CV. en participación conjunta con PRESTADORA DE SERVICIOS ALENCASTRE S.A.P.I. DE C.V.
10	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA, S.A. DE C.V.

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN, INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación de **PUNTOS O PORCENTAJES** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la Convocatoria respectiva.

En virtud de lo anterior, se describe el resultado de la evaluación de cada proposición, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla:

LICITANTE: CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ARKSTU, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	16.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no cumple con todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, ya que no presenta documentos correspondientes para la evaluación de la plantilla mínima del Alcance I y II, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	No Cumple	2.00	0.00
		No integra el total de la estructura orgánica de los profesionales técnicos solicitados del Alcance I y II, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.25
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple	5.00	0.00
		Del Alcance I, no cumple con la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo, así como con el dominio de herramientas de la plantilla total, debido a que no integra documentación correspondiente para ser evaluada. Del Alcance II, no cumple con la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo, así como con el dominio de herramientas de la plantilla total, debido a que no integra documentación correspondiente para ser evaluada conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	No Cumple	6.00	0.00
		El capital neto de trabajo al 31 de enero de 2026, no es igual o mayor al 20% de su proposición económica registrada, por tal motivo, incumple con lo establecido en el numeral T-9; inciso a).		
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.25	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple	0.50	0.00
		Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.		



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
e)	Políticas de Integridad Empresarial	Cumple	0.25	0.25
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	12.00
a)	Experiencia	Cumple	6.00	6.00
b)	Especialidad	Cumple	6.00	6.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	6.00
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple	6.00	6.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	34.25
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **34.25 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

DOCUMENTO T-9 Documentos que acrediten la capacidad financiera.

El Licitante presentó la documentación solicitada en el numeral T-9. de la convocatoria, completa. Sin embargo, no cumple debido a que se observa que el capital neto de trabajo al 31 de enero de 2026, no es igual o mayor al 20% de su proposición económica registrada, por tal motivo, incumple con lo establecido en el numeral T-9; inciso **a) Capital de Trabajo Neto (CTN)**; cuarto y quinto párrafo:

"T-9 Documentos que acrediten la capacidad financiera.

...

Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2026) con cifras al corte del 31 de enero de 2026 solicitado, el cual deberá ser igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición, sin IVA.

Cuando el Capital de Trabajo Neto del Licitante sea insuficiente, **su proposición será desechada.**"

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO L-5 Identificación oficial vigente con fotografía.

El Licitante no cumple, en virtud de que la persona moral **ARKSTU, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal, el C. Fernando Garduño Bucio, presentó como identificación oficial, una credencial que no se encuentra vigente (2024), incumpliendo con el artículo 61, fracción X, del Reglamento de la Ley



de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como con el numeral IV.1.L-5 de la Convocatoria, que exige la presentación de identificación **oficial vigente** con fotografía.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que se identifica una incongruencia en la suma aritmética correspondiente al presupuesto del proyecto ejecutivo y al presupuesto de construcción del hospital. Al respecto, el documento presenta un importe total de \$1,562,818,394.45; no obstante, de acuerdo con la correcta suma de ambos presupuestos, el importe total correcto debería ser de \$1,562,509,893.83, existiendo una diferencia derivada de un error de cálculo.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), d), e), g) y h)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

L-5. Identificación oficial vigente con fotografía.

- g) Que el "Capital de Trabajo Neto" del Licitante no cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 20% del monto total de su proposición. Entendiendo como monto total de la proposición, el importe total del Proyecto Integral, considerando el "Desarrollo de Proyecto Ejecutivo" y la "Obra para la Construcción del Hospital".
- h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ARKSTU, S.A. DE C.V.**



LICITANTE: CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	13.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no cumple con la relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales, que se utilizarán en la ejecución de los trabajos, toda vez que no indica el equipo para levantamiento topográfico.		
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	No Cumple	5.00	0.00
		No cumple, debido a que no integra a los especialistas del Alcance I en el programa de Utilización del personal profesional técnico, incumpliendo con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.25
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple	5.00	0.00
		Del Alcance I, no cumple con la experiencia de su Coordinador de proyecto, especialistas geotecnia, geofísica y arquitectura, no cumple en la competencia o habilidad del trabajo debido a que su especialista en hidrología e ingeniería en acústica no cumplen con el perfil, asimismo no cumplen con el dominio los especialistas en geotecnia, acústica y diseño de interiores, por lo que no se le asigna puntos. Del Alcance II, cumple en la experiencia, la competencia o habilidad en el trabajo y con el dominio de herramientas de su plantilla total presentada debido a que no presenta.		

[Handwritten signature]



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.25	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple	0.50	0.00
		Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.		
e)	Políticas de Integridad Empresarial	Cumple	0.25	0.25
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	2.00
a)	Experiencia	No cumple	6.00	0.00
		Presenta 5 contratos de los cuales solamente 1 de ellos presenta la experiencia de 2.5 años en trabajos correspondientes a un Proyecto integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado, sin embargo no se le asignan puntos debido a que la experiencia mínima solicitada es de 3 años, los 4 contratos restantes no corresponden con lo requerido en la convocatoria debido a que 1 contrato corresponde únicamente a desarrollo de proyecto ejecutivo y no a proyectos integrales que incluyan la ejecución de trabajos de obra, ni presentan contratos independientes de ejecución de obra que pudieran considerarse como un contrato de proyecto integral conforme a los establecido en la convocatoria, 1 contrato de proyecto integral y 2 contratos de obra presentados por el licitante se encuentran fuera del periodo establecido, ya que fueron formalizados en los años 2014 y 2015, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente	6.00	2.00
		Presenta 5 contratos de los cuales solamente 1 de ellos presenta la especialidad en trabajos correspondientes a un Proyecto integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado, los 4 contratos restantes no corresponden con lo requerido en la convocatoria debido a que 1 contrato corresponde únicamente a desarrollo de proyecto ejecutivo y no a proyectos integrales que incluyan la ejecución de trabajos de obra, ni presentan contratos independientes de ejecución de obra que pudieran considerarse como un contrato de proyecto integral conforme a los establecido en la convocatoria, 1 contrato de proyecto integral y 2 contratos de obra presentados por el licitante se encuentran fuera del periodo establecido, ya que fueron formalizados en los años 2014 y 2015, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.		





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	2.00
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente Presenta 5 contratos de los cuales solamente 1 de ellos presenta la especialidad en trabajos correspondientes a un Proyecto integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.	6.00	2.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	23.25
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **23.25 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que no se apega a lo establecido en el catálogo "ALCANCE_CAT", toda vez que en la partida "61.4 Equipo de instalación permanente" omite las actividades 61.4.1, 61.4.2 y 61.4.3, las cuales forman parte del catálogo proporcionado para el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior se presenta en incumplimiento a las precisiones establecidas en el Acta de la Continuación de la Primera Junta de Aclaraciones, específicamente en el inciso a) de las consideraciones emitidas por la División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos, en donde se señala textualmente: "Se les reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la totalidad de actividades y subactividades señaladas en el catálogo de actividades (...) La omisión o modificación del catálogo en cuanto a clave, descripción, unidad y cantidad se considera causal de desechamiento de la propuesta."

De igual manera una vez realizadas las operaciones aritméticas correspondientes, se detectó una diferencia de \$3,193,906.72 superior al monto señalado por el licitante en el anexo en comento.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos d), h), i) y m)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:



- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.
- i) El Licitante no incluya la totalidad de las actividades y/o subactividades de trabajo en el catálogo de actividades.
- m) El importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.**

LICITANTE: GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, I.C.G. S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	18.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		

[Handwritten signature]

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.25
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple	5.00	0.00
		Del Alcance I, no cumple con la experiencia de su Coordinador de proyecto, especialistas en arquitectura, desarrollo de protección civil y señalamiento, ingeniería eléctrica y catálogo de conceptos, no cumple en la competencia o habilidad del trabajo debido a que su especialista en geofísica y arquitectura del paisaje no cumplen con el perfil, asimismo no cumplen con el dominio de herramientas de la plantilla total del Alcance I. Del Alcance II, no cumple en la experiencia de la totalidad de su plantilla presentada, cumple con la competencia o habilidad en el trabajo, no cumple con el dominio de herramientas de su plantilla total debido a que no presenta documentación correspondiente para ser evaluada, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.25	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple	0.50	0.00
		Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.		
e)	Políticas de Integridad Empresarial	Cumple	0.25	0.25
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Experiencia	No Cumple	6.00	0.00
		Presenta 4 contratos con los cuales no cumplen con la experiencia mínima en trabajos correspondientes a Proyectos integrales de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado, 1 contrato de obra que no cumple con la magnitud solicitada, 1 proyecto integral que no cumple con la magnitud solicitada y 2 contratos no cumplen con las características y magnitud y complejidad solicitadas conforme a la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Especialidad	No Cumple	6.00	0.00
		Presenta 4 contratos con los cuales no cumplen con la especialidad mínima en trabajos correspondientes a Proyectos integrales de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado, 1 contrato de obra que no cumple con la magnitud solicitada, 1 proyecto integral que no cumple con la magnitud solicitada y 2 contratos no cumplen con las características y magnitud y complejidad solicitadas conforme a la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	0.00
a)	Cumplimiento de Contratos	No Cumple Presenta 4 contratos con los cuales no cumplen con la especialidad mínima en trabajos correspondientes a Proyectos integrales de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación, por lo que no se asigna puntos.	6.00	0.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	24.25
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **24.25 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **inciso h)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, I.C.G. S.A. DE C.V.**

LICITANTE: INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HH & ASOCIADOS CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	7.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	No Cumple Debido a que no cumple con todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, ya que no presenta documentos correspondientes para la evaluación de la plantilla mínima del Alcance II, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	No Cumple Debido a que no presenta de manera correcta la Relación del Equipo y maquinaria de construcción lo cual no permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	No Cumple Debido a que no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, toda vez que no considera la instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales y el suministro y colocación de equipamiento, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
f)	Programas	No Cumple No cumple, debido a que no integra a los especialistas del Alcance I en el programa de Utilización del personal profesional técnico, no cumpliendo con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple Debido a que no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, toda vez que no considera la elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica para el Alcance II, Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de los trabajos, procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos, implementación de sistema de comunicación, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.46
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple	5.00	0.00
		Del Alcance I, no cumple con la experiencia de sus especialistas en Geofísica e hidrología y no cumplen con el perfil sus especialistas en Geofísica, Hidrología, Arquitectura del paisaje, acústica, estructural y catálogo de conceptos, de su plantilla mínima presentada, asimismo no cumple con el dominio de herramientas de la plantilla total del Alcance I. Del Alcance II, no cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo ni con el dominio de herramientas de su plantilla total debido a que no presenta documentación correspondiente para ser evaluada, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	No Cumple	6.00	0.00
		Los Balances Generales al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de enero de 2026 son incorrectos.		
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.25	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	Cumple parcialmente	0.50	0.21
		Presentan manifiesto de Subcontratación de MIPYMES y presenta la información de su subcontratista, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.		
e)	Políticas de Integridad Empresarial	Cumple	0.25	0.25
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	4.00
a)	Experiencia	No cumple	6.00	0.00
		Presenta 7 contratos de los cuales con 2 contratos acredita la experiencia de 2 años resultado de 1 contrato de proyecto integral y otro integrado por un contrato de obra y uno de proyecto ejecutivo de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado, sin embargo no cumple con la experiencia mínima solicitada, de 3 años por lo que no se le asigna puntos, de los 4 contratos restantes ,1 contrato de proyecto formalizado fuera de periodo siendo del 2015 y 1 contrato de obra que no cumplen con las características y magnitud solicitadas, 1 contrato en proceso que no cuenta con el avance del 85% y 1 contrato de obra el cual no es posible integrar con un contrato de proyecto ejecutivo para poder formar un contrato integral.		
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente	6.00	4.00
		Presenta 7 contratos de los cuales con 2 contratos acredita especialidad resultado de 1 contrato de proyecto integral y otro integrado por un contrato de obra y uno de proyecto ejecutivo de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado, de los 4 contratos restantes ,1		



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		contrato de proyecto formalizado fuera de periodo siendo del 2015 y 1 contrato de obra que no cumplen con las características y magnitud solicitadas, 1 contrato en proceso que no cuenta con el avance del 85% y 1 contrato de obra el cual no es posible integrar con un contrato de proyecto ejecutivo para poder formar un contrato integral, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	4.00
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente Presenta 7 contratos de los cuales solamente 2 de ellos cumplen la especialidad en trabajos correspondientes a Proyecto integral de características, complejidad y magnitud solicitados, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.	6.00	4.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	15.46
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **15.46 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

DOCUMENTO T-9 Documentos que acrediten la capacidad financiera.

El Licitante presentó la documentación solicitada en el numeral T-9. de la convocatoria, completa. Sin embargo, no cumple debido a que se verificaron sus estados financieros, resultando lo siguiente:

- El Balance General presentado por la empresa HH & ASOCIADOS CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., al 31 de diciembre de 2025, muestra que el registro de utilidades de ejercicios anteriores, no corresponden a la suma de la utilidad del periodo 2024 más la suma de utilidades de ejercicios anteriores presentadas en Balance 2024, además de registrar pérdidas de ejercicios anteriores que no habían sido registradas en 2024.
- El Balance General presentado por la empresa HH & ASOCIADOS CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., al 31 de enero de 2026, muestra que el registro de utilidades de ejercicios anteriores no corresponde a la suma de la utilidad del periodo 2025 más la suma de utilidades del ejercicio anterior (2025).

Por lo anterior, el Licitante incumple en el siguiente punto:

"T-9.a Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales y el correspondiente al ejercicio actual.

Deberá integrar a su proposición los Estados financieros dictaminados o no de los ejercicios fiscales, relativos a los años 2024 y 2025 y el correspondiente al ejercicio actual (2026), con cifras de corte al 31 de



enero de 2026, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados suscritos por el Contador Público que los elabora.

Nota: Cuando el Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta o **incorrecta** su proposición será desechada."

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante no cumple, debido a que no presenta el desglose de los materiales necesarios en los rubros que se indican a continuación; en consecuencia, no es posible verificar los equipos, insumos ni los costos que está considerando para los sistemas y equipos a utilizar durante la ejecución:

Sistema de compresor recíprocarde par aire grado médico: \$3,000.00.00
Sistema de compresor recíprocarde par aire industrial: \$1,800.00.00
Sistema de vacío médico quirúrgico: \$2,500.00.00
Equipamiento para sistema de control de acceso: \$2,500,000.00
Equipamiento para sistema de circuito cerrado de televisión, vigilancia IP: \$4,000,000.00
Equipamiento de sistema neumático de envíos: \$8,000,000.00
Equipamiento de sistema de medición y monitorea de los equipos eléctricos y electromecánicos: \$8,000,000.00
Equipamiento para instalación telefónica IP e informática: \$4,000,000.00
Equipamiento para sistema de televisión y circuito cerrado: \$ 750,00.00
Equipamiento para el sistema de telenseñanza: \$4,000,000.00
Equipo de bombeo para sistema contra incendios: \$4,544,891.00
Equipos y accesorios para sistema enfermo enfermera: \$3,800,000.00
Sistema de elevador camillero: \$5,714,848.50
Sistema de elevador para personal: \$3,980,648.00
Sistema de elevador para pasajeros públicos: \$5,970,972.00
Sistema de elevador RPBI: \$1,839,297.00
Sistema de elevador dietas & servicios: \$1,855,503.50
Equipo de sonido: \$4,000,000.00
Sistema de medición: \$1,500,000.00
Set de rejillas de AA Lote: \$2,000,000.00
Aislante sísmico 205.00 piezas: \$41,000.000.00

DOCUMENTO E-8 Programa de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.

El Licitante no cumple, debido a que considera personal técnico en oficinas de campo y centrales, las categorías de jefe de proyectos, jefe de obras, jefe de costos, auxiliar de proyectos, auxiliar de obra, auxiliar de costos y auxiliar de departamento de personal por un importe de \$4,107,963.00 por lo cual tiene duplicidad en la plantilla técnica, es decir tiene un excedente de costo de platilla en la proposición.





V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), f), h) y l)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- f) El Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta o incorrecta.
- h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.
- l) El Licitante duplique el costo del personal en su plantilla técnica.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HH & ASOCIADOS CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**

LICITANTE: INGENIERIA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	9.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no cumple con todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, ya que no presenta documentos correspondientes para la evaluación de la plantilla mínima del Alcance I, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	No Cumple	2.00	0.00
		No integra el total de la estructura orgánica solicitada para el Alcance I, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	No Cumple	5.00	0.00
		Debido a que en el programa de ejecución general de los trabajos en cuanto hace a la unidad de medición, el licitante solo indica la actividad y no subpartida como se indica en el catálogo de actividades entregado para este procedimiento, asimismo no integra en su propuesta técnica a los especialistas del Alcance I en el programa de Utilización del personal profesional técnico administrativo e integrándolos en el programa de utilización de mano de obra, y no cumpliendo con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, toda vez que no considera el señalamiento de la forma en que incorporará e intervendrán en los trabajos los profesionales técnicos que conformen su plantilla, elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica para el Alcance II y la procuración de los servicios para le ejecución de los trabajos, por lo que no se le asigna puntos.		
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.59
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple	5.00	0.00
		Del Alcance I, no cumple con la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo, así como con el dominio de herramientas de la plantilla total del Alcance I, debido a que no integra documentación correspondiente para ser evaluada. Del Alcance II, cumple en la experiencia de su plantilla mínima, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo debido a que el jefe de frente de instalaciones electromecánicas, no cumple con el perfil solicitado, no cumple con el dominio de herramientas, debido a que el especialista en topografía y el coordinador de seguridad e higiene en obra, no presentan documentación que lo acredite, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.25	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
d)	Subcontratación de MIPYMES	Cumple parcialmente Presentan manifiesto de Subcontratación de MIPyMES y presenta la información de su subcontratista. Se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.	0.50	0.34
e)	Políticas de Integridad Empresarial	Cumple	0.25	0.25
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	2.00
a)	Experiencia	No Cumple Presenta 18 contratos de los cuales solamente con 1 de ellos acreditó la experiencia de 2 años en trabajos correspondientes a un proyecto integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria, sin embargo no se le asigna puntos debido a que la experiencia mínima solicitada es de 3 años, 2 contratos de obra los cuales no pueden considerarse como proyectos integrales debido a que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo, 1 contrato de proyecto integral que no cumple con el avance del 85%, y los 14 contratos restantes no cumplen en su totalidad con las características, magnitud y complejidad solicitada.	6.00	0.00
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente Presenta 18 contratos de los cuales solamente con 1 de ellos acreditó la especialidad en trabajos correspondientes a un proyecto integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria, 2 contratos de obra los cuales no pueden considerarse como proyectos integrales debido a que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo, 1 contrato de proyecto integral que no cumple con el avance del 85%, y los 14 contratos restantes no cumplen en su totalidad con las características, magnitud y complejidad solicitada, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.	6.00	2.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	2.00
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente Presenta 18 contratos de los cuales solamente con 1 de ellos acreditó la especialidad en trabajos correspondientes a un proyecto integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.	6.00	2.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	19.59
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **19.59 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:



DOCUMENTO E-3 Cédula de avances y de pagos programados.

El Licitante no cumple, debido a que presenta inconsistencias en el nombre de las partidas 15 y de la 48 a la 67, al no corresponder con lo indicado en el catálogo de actividades proporcionado en la presente convocatoria, el cual establece que debe elaborarse conforme al catálogo de actividades entregado, integrando por concepto su número y descripción, cantidad, unidad de medición, costo e importe.

DOCUMENTO E-4 Programa de ejecución general de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que presenta inconsistencias en el nombre de las partidas 15 y de la 48 a la 67, al no corresponder con lo indicado en el catálogo de actividades proporcionado, incumpliendo lo establecido en el numeral IV.3, documento E-4 de la convocatoria, el cual establece que el programa debe elaborarse conforme al catálogo de actividades entregado, integrando por concepto su número y descripción, cantidad, unidad de medición, costo e importe.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos d), h) y j)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.
- j) El Licitante modifique la descripción o cantidad de alguna actividad de trabajo en el catálogo de actividades.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **INGENIERIA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

LICITANTE: PRODEMEX CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. y PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	20.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	7.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple	5.00	0.00
		Del Alcance I, no cumple con la experiencia de sus especialistas en topografía y geotecnia, no cumple en competencia o habilidad en el trabajo debido a que su especialista en hidrología y telecomunicaciones no cumple con el perfil solicitado, no cumple con el dominio de herramientas debido a que 11 de sus especialistas no presenta documentación correspondiente para ser evaluada. Del Alcance II, cumple con la experiencia y la competencia o habilidad en el trabajo del total de su plantilla mínima presentada, no cumple con el dominio de herramientas de su superintendente, especialista en programación y control de obra y jefe de frente de instalaciones electromecánicas, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	Cumple	0.25	0.25
d)	Subcontratación de MIPYMES	Cumple	0.50	0.50
e)	Políticas de Integridad Empresarial	Cumple	0.25	0.25
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	12.00
a)	Experiencia	Cumple	6.00	6.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
b)	Especialidad	Cumple	6.00	6.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	6.00
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple	6.00	6.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	45.00
Mínimo Requerido			37.50	

No obstante que el licitante obtuvo la cantidad de **45.00 puntos** se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que presentó los **INCUMPLIMIENTOS** siguientes:

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante no cumple con la Plantilla Mínima Requerida, al omitir la inclusión del personal Especializado en Ingeniería en Acústica y en Diseño de Interiores, perfiles expresamente señalados en los Términos de Referencia y en la Convocatoria.

Asimismo, el licitante no atiende lo establecido en la Tabla de Elevadores de Referencia, **ya que propone únicamente 6 elevadores, cuando la especificación técnica requiere 11.**

DOCUMENTO E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que presenta en su propuesta un importe que rebasa el esperado por la Convocante para la ejecución del proyecto en evaluación.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a) y q)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.

q) Cuando el monto de la proposición presentada rebase el recurso económico determinado por la Convocante y no sea factible pagarlo.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **PRODEMEX CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. y PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**

LICITANTE: REGIOMONTANA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.P.I. DE CV. en participación conjunta con PRESTADORA DE SERVICIOS ALENCASTRE S.A.P.I. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	18.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, toda vez que no considera el suministro y colocación de equipamiento, por lo que no se le asignan puntos.		
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.25
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple	5.00	0.00
		Del Alcance I, cumple con la experiencia del total de su plantilla, no cumple en competencia o habilidad en el trabajo debido a que su especialista en ingeniería acústica no cumple con el perfil solicitado, no cumple con el dominio de herramientas debido a que 6 de sus especialistas no presenta documentación correspondiente para ser evaluada. Del Alcance II, no cumple con la experiencia debido a que solo el especialista en topografía y el coordinador de seguridad e higiene la acreditan, cumple con competencia o habilidad en el trabajo del total de su plantilla mínima presentada, no cumple con el dominio de herramientas de su especialista en topografía, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	No Cumple	6.00	0.00
		No presentó Estado de Resultados relativo al ejercicio 2025. Adicionalmente, no presentó la Cédula Profesional del Contador Público que elabora los Estados Financieros de los ejercicios fiscales 2025 y 2026.		
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.25	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple	0.50	0.00
		Presentan manifiesto de Subcontratación de MIPyMES y presenta la información de su subcontratista, mismo que no acredita la experiencia en las pruebas a realizar, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se asigna puntos.		
e)	Políticas de Integridad Empresarial	Cumple	0.25	0.25
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	2.00
a)	Experiencia	No Cumple	6.00	0.00
		Presenta 6 contratos de los cuales solamente con 1 de ellos acredita la experiencia de 2 años en trabajos correspondientes a Proyecto integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo a lo solicitado, sin embargo no es acreedor a puntaje debido a que la experiencia mínima solicitada es de 3 años, los 5 contratos restantes no corresponden con lo requerido en la convocatoria debido a que 3 contratos corresponden únicamente a trabajos de obra y 1 contrato de proyecto integral los cuales se encuentran fuera del periodo establecido, ya que fueron formalizados en los años 2003 al 2012, por lo que no se le asigna puntos.		



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente	6.00	2.00
		Presenta 1 contrato con el cual solamente acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyecto integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	2.00
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente	6.00	2.00
		Presenta 1 contrato con el cual solamente acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyecto integral de características, complejidad y magnitud conforme a lo solicitado, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.		
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	22.25
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **22.25 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

DOCUMENTO T-9 Documentos que acrediten la capacidad financiera.

El Licitante que participa de forma conjunta presentó la documentación solicitada en el numeral T-9. de la convocatoria, incompleta. La empresa **PRESTADORA DE SERVICIOS ALENCASTRE S.A.P.I. DE C.V.**, no presentó el Estado de Resultados, relativo al ejercicio 2025 y Cédula profesional del Contador Público que elabora los Estados Financieros de los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

Es importante mencionar que la empresa "**PRESTADORA DE SERVICIOS ALENCASTRE S.A.P.I. DE C.V.**", presentó el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2026, sin embargo, no se encuentra firmado por el Contador Público que lo elaboró. Asimismo, el Estado de Resultados del ejercicio 2025, corresponde a una persona moral distinta a las que conforman el convenio de participación conjunta (**PRESTADORA DE SERVICIOS ALENCASTRE S.A. DE C.V.**).

Por lo anterior, el licitante incumple con lo señalado en el punto **T-9 Documentos que acrediten la capacidad financiera, T-9.a Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales y el correspondiente al ejercicio actual y T-9.d Cédula Profesional del Contador Público.**

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante no cumple, debido a que incluye los insumos con claves **EQUIPELE-001, EQUIPELE-002, EQUIPELE-003, EQUIPELE-004 y EQUIPELE-005 (FOLIO 0012)** todos tratándose de Suministros de Elevadores, mismos que presentan una unidad "**PZA**", sin embargo, las cantidades que presentan para estos insumos vienen con fracciones de una pieza, siendo las siguientes: **2.30, 1.70, 1.10, 0.60 y 0.60**, dando un total de **6.30 PIEZAS**. Lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 10 de marzo de 2026, en específico a las respuestas dadas a los consecutivos No. 160 y 212 formulados por las empresas PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V. y PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATEGICOS INTEGRALES, S.A. de C.V., respectivamente, en donde se les indica a los licitantes que el **Anteproyecto y en el numeral 6.7.2. de los T.R. las 11 piezas de elevadores es lo mínimo requerido para cumplir las necesidades de operatividad y seguridad institucional del Proyecto Ejecutivo del Hospital.**

Además omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 10 de Marzo de 2026, en específico a las respuestas dadas a los consecutivos No. 019, 054, 154 y 223 formulados por las empresas GONZALEZ SOTO Y ASOCIADOS, S.A. de C.V., HH & ASOCIADOS CONSULTORIA ESPECIALIZADA, S.A. de C.V., PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V. y PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATEGICOS INTEGRALES, S.A. de C.V., respectivamente, en donde se les indica a los licitantes que **se encuentran dentro de sus alcances los Estudios Preliminares (estudios del subsuelo, estudio hidrológico, análisis físico químico del agua, estudio de permeabilidad del suelo, mecánica de suelos, estudios geotécnicos, etc.), mismos que deberán de presentarlos en el anexo E-1 como insumos o desglosados (equipo científico, maquinaria e insumos), debido a que no incluye dentro del listado la totalidad de los estudios requeridos para la correcta ejecución de los trabajos (FOLIOS 0002-0022).**

DOCUMENTO E-4 Programa de ejecución general de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que dentro de su anexo (E-4 IMSS T-3.pdf; FOLIOS 0041-0052), presenta los conceptos de los trabajos con claves y unidades diferentes a las manejadas en el Catálogo de Actividades proporcionado por el área responsable. Lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en la convocatoria en el numeral IV inciso E-4.

DOCUMENTO E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que dentro de su anexo (**E-9 IMSS T-3.pdf**) presenta las partidas generales **45.0 INTEGRACIÓN, GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA)**. (FOLIO 0100) y **54.0 INSTALACIÓN DE INTERCOMUNICACIÓN ENFERMO ENFERMERA** (FOLIO 0101) sin unidad, modificando el Catálogo de Actividades proporcionado por el área responsable como anexo al Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 10 de marzo de 2026.

Lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 12 de marzo de 2026, en específico a las Precisiones del IMSS numeral 2 inciso A, en donde se les señala a los licitantes que deberán de indicar la totalidad de actividades y subactividades con clave,

descripción, unidad y cantidad señaladas en el Catálogo de Actividades proporcionado como anexo a la convocatoria. Además de lo indicado en el Acta de Cierre de la Continuación de la Junta de Aclaraciones (Repreguntas) con fecha 10 de marzo de 2026, en específico a las respuestas dadas a los consecutivos No. 001 y 002 formulados por la empresa LERMA EDIFICACIONES, S.A. de C.V., en donde se les señala a los licitantes que deberán de indicar en las partidas 45.0 y 54.0 la unidad de PARTIDA.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), d), f) y h)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- f) El Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta o incorrecta.
- h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **REGIOMONTANA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.P.I. DE CV. en participación conjunta con PRESTADORA DE SERVICIOS ALENCASTRE S.A.P.I. DE C.V.**

LICITANTE: URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	9.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no cumple con la relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales, que se utilizarán en la ejecución de los trabajos, toda vez que no corresponden con el objeto de contrato, incluyendo chillers, manejadoras de aire, micrófonos, por lo que no se le asigna puntos.		
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	No Cumple	2.00	0.00
		No integra el total de la estructura orgánica de los profesionales técnicos solicitados del Alcance II, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	No Cumple	5.00	0.00
		No cumple, debido a que no integra a los especialistas del Alcance I en el programa de Utilización del personal profesional técnico, e integrándolos en el programa de mano de obra, no cumpliendo con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, toda vez que no indica el levantamiento físico del estado actual del inmueble, organización de personal técnico-administrativo en campo y soporte de sus oficinas, elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica para el Alcance II, implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de los trabajos, implementación de sistemas de comunicación, las actividades preliminares en campo y la descripción de los trabajos previos, por lo que no se le asigna puntos.		
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.25
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple	5.00	0.00
		Del Alcance I, no cumple con la experiencia de sus especialistas en Geofísica e hidrología y no cumplen con el perfil sus especialistas en Geofísica, Acústica, Arquitectura del paisaje, protección civil y señalamiento y el de Ingeniería en telecomunicaciones, de su plantilla mínima presentada, asimismo no cumple con el dominio de herramientas de la plantilla total del Alcance I. Del Alcance II, no cumple en la experiencia del total de su plantilla, no cumple competencia o habilidad en el trabajo de su profesionista de jefe de frente de instalaciones electromecánicas y el coordinador de seguridad e higiene en obra, no cumple en su totalidad con el dominio de herramientas, debido a que no presenta documentación que lo acredite, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	No Cumple	6.00	0.00
		No presenta Estados Financieros de los ejercicios 2025 y 2026.		
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.25	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple	0.50	0.00
		Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.		
e)	Políticas de Integridad Empresarial	Cumple	0.25	0.25
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Experiencia	No Cumple	6.00	0.00
		Presenta 7 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que únicamente se trata de contratos de obra una de ellos es de conservación y mantenimiento de quirófanos, 3 de ellos de obra civil (partida de aluminio), (albañilería y acabados) del Hospital de General del Estado de Sonora y correctivo y tubería de desolve de drenajes sanitarios en el Conjunto Sandino del IMSS, 2 más de ampliación y remodelación del Hospital General de 30 Camas de Tenosique, etapa 1 y 2 y el ultimo de rehabilitación de la jurisdicción sanitaria de un municipio en Tabasco. Por lo que al tratarse de contratos de Obra no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo, razón por la cual no se le asigna puntos.		
b)	Especialidad	No Cumple	6.00	0.00
		Presenta 7 contratos con los cuales no acredita la especialidad mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que únicamente se trata de contratos de obra una de ellos es de conservación y mantenimiento de quirófanos, 3 de ellos de obra civil (partida de aluminio), (albañilería y acabados) del Hospital de General del Estado de Sonora y correctivo y tubería de desolve de drenajes sanitarios en el Conjunto Sandino del IMSS, 2 más de ampliación y remodelación del Hospital General de 30 Camas de Tenosique, etapa 1 y 2 y el ultimo de rehabilitación de la jurisdicción sanitaria de un municipio en Tabasco. Por lo que al tratarse de contratos de Obra no pueden considerarse como proyectos integrales debido que no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo, razón por la cual no se le asigna puntos.		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	0.00
a)	Cumplimiento de Contratos	No Cumple	6.00	0.00
		Presenta 7 contratos con los cuales no acredita la especialidad mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	9.25
Mínimo Requerido			37.50	

[Handwritten signature]



La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **9.25 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

DOCUMENTO T-9 Documentos que acrediten la capacidad financiera.

El Licitante presentó la incompleta la documentación solicitada en el numeral T-9. de la convocatoria, toda vez que no presentó los Estados Financieros del ejercicio 2025 y 2026, por lo que incumple con lo señalado en el punto **"T-9.a Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales y el correspondiente al ejercicio actual"**.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-3 Cédula de avances y de pagos programados.

El Licitante no cumple, debido a que presenta incongruencia en el monto de su Programa de Cédula de Avances de \$923,960,024.46, el cual difiere el monto con el Presupuesto Total de los trabajos de \$923,147,669.67, así mismo no presenta la amortización de anticipo.

DOCUMENTO E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que presenta en su Presupuesto Total de los Trabajos un monto de \$50,113,918.03 para el Alcance I y en su programa de Cédula de Avances y Pagos Programados un monto de \$50,58,017.79 para el primer ejercicio, ambos son superiores al monto a ejercer 2026 de \$42,795,143.97.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), f), h), m) y o)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
- f) El Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta o incorrecta.
- h) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.
- m) El importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición;
- o) Que el importe total ofertado por el Licitante para el primer ejercicio correspondiente al **"DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO"**, rebase el importe asignado para dicho ejercicio.



Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA, S.A. DE C.V.**

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

LICITANTE: INGENIERIA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	20.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	10.75
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple	5.00	5.00
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple Parcialmente	6.00	5.50
		La rentabilidad del Licitante no es aceptable, ya que en dos ejercicios fiscales (2024 y 2026), el resultado de la razón, se encuentra fuera del rango establecido, por lo que no se asigna la máxima puntuación.		
c)	Participación de discapacitados	No Cumple	0.25	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
d)	Subcontratación de MIPYMES	No Cumple	0.50	0.00
		Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.		
e)	Políticas de Integridad Empresarial	Cumple	0.25	0.25
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	7.24
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente	6.00	3.24
		Presenta 9 contratos de los cuales solamente 2 de ellos presenta la experiencia de 5.4 años en trabajos correspondientes a Proyecto integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado, 5 contratos no corresponden con lo requerido en la convocatoria debido a que 3 contratos corresponden únicamente a trabajos de obra y no a proyectos integrales ya que no presentan contratos independientes de desarrollo de proyecto ejecutivo que pudieran considerarse como un contrato de proyecto integral conforme a los establecido en la convocatoria, 2 contratos de proyectos integrales presentados por el licitante están fuera del periodo establecido, ya que fueron formalizados en los años 2009 y 2015, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.		
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente	6.00	4.00
		Presenta 9 contratos de los cuales solamente 2 de ellos acreditan la especialidad en trabajos correspondientes a Proyecto integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado, 5 contratos no corresponden con lo requerido en la convocatoria debido a que 3 contratos corresponden únicamente a trabajos de obra y no a proyectos integrales ya que no presentan contratos independientes de desarrollo de proyecto ejecutivo que pudieran considerarse como un contrato de proyecto integral conforme a los establecido en la convocatoria, 2 contratos de proyectos integrales presentados por el licitante están fuera del periodo establecido, ya que fueron formalizados en los años 2009 y 2015, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	4.00
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente	6.00	4.00
		Presenta 9 contratos de los cuales solamente 2 de ellos acreditan la especialidad en trabajos correspondientes a Proyecto integral de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.		
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	41.99
Mínimo Requerido			37.50	





La evaluación de la proposición técnica se determinó como **SOLVENTE**, toda vez que obtuvo una puntuación de **41.99 puntos**, siendo ésta, superior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	50.00	50.00	Al ser la propuesta SOLVENTE y económicamente más baja, el licitante INGENIERIA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. , obtiene el puntaje máximo establecido en la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el cual es de 50.00 puntos . Importe Ofertado: \$ 1,418,273,369.61 más IVA

SUMA PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA: 50.00

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron la propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; además de los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera como **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el licitante: **INGENIERIA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**

Por lo tanto, el **puntaje total** obtenido por el licitante **INGENIERIA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, es de **91.99**

LICITANTE: LERMA EDIFICACIONES S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	13.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	No Cumple Debido a que no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, los cuales permiten valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en la convocatoria, toda vez que no considera el suministro y colocación de equipamiento, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
f)	Programas	No Cumple No cumple, debido a que no integra a los especialistas del Alcance I en el programa de Utilización del personal profesional técnico, no cumpliendo con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	8.53
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple Parcialmente Del Alcance I, cumple con la experiencia de su plantilla mínima presentada, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo debido a que sus especialistas en Ingeniería acústica e Hidrología no cumplen con el perfil solicitado, cumple con el dominio de herramientas de la plantilla total, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a los establecido en la convocatoria. Del Alcance II, cumple en la experiencia, con la competencia o habilidad en el trabajo y con el dominio de herramientas, de la plantilla mínima presentada.	5.00	2.00
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No Cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.25	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	Cumple Parcialmente Presentan manifiesto de Subcontratación de MIPyMES y presenta la información de su subcontratista, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.	0.50	0.28
e)	Políticas de Integridad Empresarial	Cumple	0.25	0.25





Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	10.50
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente	6.00	4.50
		Presenta 16 contratos de los cuales solamente 3 de ellos presenta la experiencia de 7.5 años en trabajos correspondientes a Proyecto integral de la suma de 3 contratos de proyectos y 3 contratos de obra de características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado, los 10 contratos restantes no cumplen en su totalidad en características, magnitud y complejidad conforme a lo solicitado en la convocatoria, debido a que se tratan de subcontratos, anteproyectos y contratos fuera de periodo de formalización establecido, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.		
b)	Especialidad	Cumple	6.00	6.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	6.00
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple	6.00	6.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	38.03
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **SOLVENTE**, toda vez que obtuvo una puntuación de **38.03 puntos**, siendo ésta, superior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	50.00	48.35	El licitante LERMA EDIFICACIONES S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. , obtiene 34.86 puntos al aplicar la fórmula establecida en la Convocatoria correspondiente al presente procedimiento de contratación. Importe Ofertado: \$ 1,466,815,565.49 más IVA

SUMA PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA: 48.35

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron la propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; además de los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de



su Reglamento; se considera como **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el licitante: **LERMA EDIFICACIONES S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**

Por lo tanto, el **puntaje total** obtenido por el licitante **LERMA EDIFICACIONES S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, es de **86.38**.

III. NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO

Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**; la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**; la **División de Supervisión de Obra Pública**; y la **División de Costos y Precios Unitarios**, al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber obtenido un total de **91.99 puntos**, siendo el puntaje más alto, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato al licitante **INGENIERIA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, con domicilio en **Circuito Arquitectos No. 59 Planta Baja, Colonia Ciudad Satélite, Municipio Naucalpan de Juárez, C.P. 53100, Estado de México**; resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$1,418,273,369.61 (Un mil cuatrocientos dieciocho millones doscientos setenta y tres mil trescientos sesenta y nueve pesos 61/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de los trabajos relativos a la **"CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 72 CAMAS EN MANZANILLO, COLIMA, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL"**.

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

La firma del contrato No. **1-24060021-4-431110**, se llevará a cabo el día **04 de mayo de 2026, antes de las 18:00 horas**, debiendo iniciar los trabajos correspondientes, el día **05 de mayo de 2026** con una duración de **660 días naturales**.

El licitante ganador a fin de garantizar **el cumplimiento de las obligaciones** derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza **por el 10% (diez por ciento)** del monto estipulado en el contrato para el **primer ejercicio presupuestario sin IVA**, expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.

Así mismo, el licitante ganador a fin de garantizar **el anticipo**, deberá entregar una póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas equivalente al **100% (Cien por ciento) del monto del anticipo**

otorgado incluyendo el IVA en el ejercicio de que se trate, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.

Aunado a lo anterior el licitante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral **VII.3. Firma del Contrato**, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE ASI COMO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La emisión del fallo es por parte de la **Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.4.2.1 viñeta 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G62/2026/0178**, de fecha **30 de marzo de 2026**, emitido por la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Ing. Humberto León Palomino. - Titular de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.
- Lic. Christian Palomino García. - N63 Jefe División B80.

Por la División de Integración y Seguimiento de Proyectos.

Respecto de los "**Documentos que acrediten la capacidad financiera**" solicitado; se otorgó el resultado a través de oficio No. **09 53 84 61 1G55/048/2026** de fecha **31 de marzo de 2026**, emitido por la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Lic. Alfonso Ordiales Bassols. - Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Control Presupuestario.
- Lic. Citlalli Alejandra Jiménez de Lara Hernández. - Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos.
- Lic. Erick Omar Trujillo Nuñez. - Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento.
- L.C. Armando Espino Martínez. - Analista.
- Mtra. Alejandra Olguín Pérez. - Analista.

Por la División de Supervisión de Obra Pública.

En lo relativo a la documentación en su parte técnica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G79/2026/0565**, de fecha **01 de abril de 2026**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Ing. Arq. Alfredo Avelino Palacio Albor. - Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura.
- Arq. María Concepción Mendoza Espinoza. - Titular de la Coordinación Técnica de Construcción.



- Ing. Jorge Ernesto Castro Torres. – Titular de la División de Supervisión de Obra Pública.
- Ing. José Edgar Elizalde Velázquez. – Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Norte.
- Arq. Ada Gricelda Bonifaz Villar. – Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.
- Arq. Elías Arredondo Ortega. – Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura.
- Ing. Arq. Jessica Cindy Juárez Espidio. – Titular de la División de Análisis y Revisión de Proyectos.
- Ing. Ricardo García Zamudio. – Titular de la Subjefatura de División de Revisión de Proyectos Arquitectónicos e Ingenierías.
- Ing. Alina Monserrat Tapia Hernández. – Analista de la Coordinación Técnica de Construcción.

Por la División de Costos y Precios Unitarios.

En lo relativo a la documentación en su parte económica de los Licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61/1G80/2026/0202**, de fecha **06 de abril de 2026**, emitido por la **División de Costos y Precios Unitarios**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Ing. Carlos Abad Tapia. - Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.
- Ing. Jimmy Martínez López. - Titular de la Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.
- Arq. Luis Orlando Castro Díaz. – Supervisor de Proyectos E1.
- Ing. Marco Antonio Andrade Cabello. - Coordinador de Proyectos E1.
- Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda. - Supervisor de Proyectos E3.
- Ing. Ingrid Guerrero Hernández. – Jefe de Área Nivel Central E0.
- Ing. Erick Mauricio Hernández Hernández. - Analista E2.
- Arq. Berenice Ortiz Gómez. – Coordinador de Proyectos E2.
- Ing. Arq. Arturo Martínez Vanegas. - Coordinador de Proyectos E1.
- Arq. Gustavo Velazquez García. - Coordinador de Proyectos E1.

El presente fallo se emite el **20 de abril de 2026**, de conformidad con las evaluaciones emitidas por las áreas anteriormente descritas.

Emitió

Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo

Titular de la División de Procesos de Contratación

-----FIN DEL ACTA-----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>